



¿Quieres reducir tu factura de electricidad? ¡Te ayudamos!

Vivas en un edificio de viviendas o en una unifamiliar, dispones de ayudas para mejorar su eficiencia energética y sostenibilidad. ¡Te sorprenderás cuando te llegue la siguiente factura de electricidad!

Ayudas a la eficiencia energética 2019

Características de la construcción

- Finalizada antes de 1996
- Al menos el 70% de su superficie debe ser vivienda
- Al menos el 50% de las viviendas es domicilio habitual y permanente

¿Qué tengo que cumplir?

- Tienes que hacer obras para mejorar el aislamiento de la vivienda y su climatización o para instalar sistemas de energía renovable, por ejemplo.

Para adjudicar las ayudas se tiene en cuenta el número de viviendas en el edificio con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM,¹ unos 1.600€ al mes, y su calidad constructiva.

- Lo importante es que puedas justificar que con las obras has reducido el consumo de energía entre un 20 y un 35%, dependiendo de si vives en la costa o el interior.



¿Qué se subvenciona?

- El coste de las obras y los gastos profesionales
- Si es un edificio de viviendas, puedes recibir hasta un máximo de 8.000 € por vivienda y 80 € por m² de local comercial²
- Si es una vivienda unifamiliar, puedes recibir hasta 12.000 €²
- Si está en un entorno BIC, se puede aumentar el máximo 1.000 € por vivienda y 80 € por m² de local comercial



¿Cuándo las pido?

- Puedes hacer la solicitud hasta el 30 de abril



¿Cómo y dónde las pido?

- La solicitud se hace telemáticamente en www.habitatge.gva.es
- Si tienes dudas, puedes escribirnos a ajudesrehabilitacio@gva.es
- llámanos al

965 936 775	Alicante
964 333 752	Castellón
963 426 694	Valencia
- o acércate a los Servicios Territoriales

¹ El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Está fijado por la Ley de Presupuestos y para el año 2019 ha alcanzado el valor de 537,84€ al mes.

² Los máximos pueden aumentar mucho si hay alguien con discapacidad.